

DATOS GENERALES+A1:DA1:D13		DATOS GENERALES+A1:DA1:D13	
Número de Contrato:		01 De Abril 2024 - 30 Noviembre del 2024	
Fecha Suscripción Contrato:		RESOLUCION 0499 DEL 21 DE MARZO 2023	
Licencia de Funcionamiento:		CONCEPTO SANITARIO de fecha 24 de Julio	
Concepto sanitario:		REQUERIMIENTO	
Nombre del Representante Legal:		NELSY MABEL ARANDIA FORERO	
Dirección de la sede de atención:		Transv. 5 Q No.48 J -24 SUR	
Número de teléfonos de contacto:		3124482125	
Correo electrónico de contacto:		hogarsustituido@hogaresbambi.org	
Personería Jurídica:		25 de Abril de 1.988	
OBLIGACIONES GENERALES			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento o (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	ANEXO 1 (CERTIFICADO FIRMAO POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador Fundación Bambi cumple con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte Vigente 11008532024, se emite mes a mes certificación firmada por la representante Legal.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	ANEXO 2 (CERTIFICADO FIRMAO POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador Fundación Bambi cumple con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Se emite Certificación firmada por la representante Legal.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	EVIDENCIA REPOSA EN CORREOS EMITIDOS A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	El Operador Fundación Hogar Bambi en el periodo correspondiente al mes de Julio 2024 no reporta novedad frente a eventos que afecten la permanencia o atención de los beneficiarios, información que se notifica a la Supervisión del contrato los días lunes o martes de cada semana.
4) Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	(ANEXO 3 CORREO)	Actualmente el Operador Fundación Bambi registra abierto 1 requerimiento: por aseguramiento a la calidad. El día 04 de Julio 2024 se enviaron últimos ajustes solicitados referente al PLAN DE MEJORAMIENTO, actualmente el Operador está a la espera de notificación de Cierre o nuevas observaciones al mismo.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	ANEXO 4 (REGISTROS FOTOGRÁFICOS CERTIFICACION)	La Fundación Bambi cuenta con espacios protegidos para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato, tales como : SERVIDOR propio, donde se recopila la información en carpetas exclusivas del programa, y un DISCO DURO EXTERNO donde se realiza el mismo procedimiento.

6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	(ANEXO 5 CORREO)	Actualmente el Operador Fundación Bambi registra abierto requerimiento: El día 04 de Julio 2024 se enviaron últimos ajustes solicitados referente al PLAN DE MEJORAMIENTO, actualmente el Operador está a la espera de notificación de Cierre o nuevas observaciones al mismo.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	NO AFECTA EVIDENCIA	<p>Durante el mes de julio se hace entrega y envió de todos los documentos solicitados de manera mensual, cuenta de cobro, planilla de atención, acompañamientos hospitalarios, bases y demás documentos.</p> <p>Bases ICBF (Base de datos de diagnóstico de unidades, Base de datos perfiles madres sustitutas, servicios públicos, salud).</p> <p>* Matriz de altas permanencias</p> <p>* Matriz estudios de casos</p> <p>* Planilla vulneración.</p> <p>* Matriz de eventos</p> <p>* Listado censal</p> <p>* Base vacunación y afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud.</p> <p>* Base clasificación nutricional.</p> <p>* Base medicamentos.</p> <p>* Enfermedades de base NNA.</p> <p>* Base proceso de postulación nuevos hogares sustitutos.</p>
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	(ANEXO 6) CERTIFICACIÓN FIRMA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundación Bambi cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.
9) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	(ANEXO 7) CERTIFICACIÓN FIRMA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundación Bambi no ha propuesto ni recibido ninguna Clase de dádivas o beneficios de terceros para alterar o manipular información o para generar beneficio de la gestión de un proceso..
10) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	(ANEXO 8) CERTIFICACIÓN FIRMA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundación Bambi cumple con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte Vigente 11008532024, las cuales se certifican mediante firma de la representante Legal.
11) Constituir y cargar en SECOP II las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	SI	(ANEXO 04) PÓLIZAS, (PANTALLAZO SECOP)	El Operador realiza el cargue de pólizas en el SECOP de manera oportuna el día de la suscripción del contrato.

12) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	(ANEXO 10 CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador a partir de la valoración inicial : determina espacios de atención individual y grupal a las familias biológicas o red vincular de apoyo con el objetivo de fortalecer las competencias parentales de tipo vincular, formativo, protector y reflexivo que dieron origen a la amenaza o vulneración de derechos y apertura del PARO.
13) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Julio 2024 no se presentaron incidentes o anomalías que ameritara reporte a la supervisión del contrato

14) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	ANEXO 11 CERTIFICACION	El Operador Fundación Bambi da cumplimiento a lo establecido en minuta contractual y demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato.
COMPONENTE TÉCNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (iv)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)	Observaciones (iv)
<p>1) Atender 30 cupos en la modalidad Hogar Sustituto para la población: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaración de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencia, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARO abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por los centros zonales y/o regionales, según aplique.</p>	SI	<p>SOPORTE PLANILLA Y BOLETAS EGRESO E INGRESO (ANEXO 11 CERTIFICADO DE COBERTURA Y PLANILLA DE ATENCIÓN)</p>	<p>En el mes de Julio de 2024 se cuenta con la siguiente ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupos contratados: 30 Unidades de servicio: 12 Cupos ejecutados: 30 cupos 0 días Usuarios atendidos: 35 Hogares ejecutados: 12 Hogares en suspensión o sin ubicaciones 2
<p>2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de implementación y Cualificación aprobada.</p>	SI	VERIFICAR EN SITIO	<p>El Operador Fundación Bambi para el mes de Julio del año en curso realiza el diligenciamiento de herramientas de Monitoreo correspondientes a los beneficiarios a quienes por tiempo se cumple Evaluación preliminar, Acta de Análisis de Caso, Evaluación Integradora, Plan de caso y Seguimiento Plan de caso e informes de superación.</p> <p>VALORACIONES PRELIMINARES</p> <p>E.V.J M.E.B.V. L.V.B.V.</p> <p>ACTAS ANALISIS DE CASO-EVALUACIONES INTEGRADORAS Y PLAN DE CASO:</p> <p>A.S.M.M. L.C.A.V. N.D.A.V. M.D.G.E</p> <p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO:</p> <p>L.S.T J.S.H.L. M.D.G.E</p>

3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF.	SI	CARRETA DEL BENEFICIARIO SE VERIFICA EN SITIO. REGISTRO FOTOGRÁFICO	<p>Las carpetas están organizadas por áreas de Derecho Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, (odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marcadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Usuarios atendidos: 35
4) Implementar el registro de experiencias según lo establecido en los lineamientos y manual operativo de la modalidad.	SI	INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES UBICADOS EN EL HOGAR VI.	<p>En el período correspondiente al mes de Julio del año en curso en visita de seguimiento en los hogares sustitutos por parte del equipo psicosocial se lleva a cabo observación del Registro de Experiencias evidenciando diligenciamiento actualizado y descripción de aspectos relevantes que permitan evidenciar experiencias significativas (logros, progresos y/o dificultades) de los (as) beneficiarios (as) durante su permanencia en la modalidad.</p>
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos, manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	SOPORTES FÍSICOS DE LOS SEGUIMIENTOS NUTRICIONALES EN LAS HISTORIAS SOCIALES DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, SE VERIFICA EN SITIO.	<p>Para el periodo de julio 2024, se realizó el tamizaje nutricional a los beneficiarios según la frecuencia establecida por cada grupo etario, encontrando:</p> <p>Desnutrición aguda severa: 0</p> <p>Desnutrición aguda moderada: 1</p> <p>Riesgo de desnutrición aguda: 0</p> <p>Peso adecuado: 24</p> <p>Riesgo de sobrepeso: 2</p> <p>Sobrepeso: 2</p> <p>Obesidad: 0</p> <p>TOTAL: 29</p> <p>PARA ESTE PERIODO, SE MANTIENE (1) UN CASO DE DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA, desde el área de nutrición se recomendó a la madre sustituta, solicitar y asistir a los controles médicos programados, como parte del proceso de recuperación nutricional, que, por ley debe suministrar la "EAPB" del beneficiario, a su vez, se hacen recomendaciones, para que desde el hogar sustituto se garanticen 5 a 6 tiempos de comida al día, hiper calóricos e hiper proteicos, en consistencia líquida o licuada. Acudir al servicio de urgencias, si presenta diarrea, vómito, fiebre o cualquier otra complicación que pueda empeorar su estado nutricional, o comprometer su integridad.</p> <p>Se realiza jornada de fortalecimiento con las madres sustitutas, en el tema "plato saludable de la familia colombiana, los soportes de la actividad reposan en el archivo del operador.</p>
6) Garantizar a los beneficiarios, los elementos de dotación personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y los tiempos y cantidades establecidos en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto.	SI	ANEXO 2 (PLANILLO) SOPORTE ENTREGA BONOS INICIALES (CUATRIMESTRALES), ADICIONALMENTE VERIFICAR EN SITIO.	<p>Para el mes de julio 2024 se entregó el soporte personal por los iniciales y Cuatrimestrales el Operador Hogar Bambi entregó:</p> <p>BONOS INICIALES PARA:</p> <p>Emily Velandia Joya - SIM 1763978421 MS Dolly Vivas Perilla</p> <p>Maria Estefany Barrera Villanueva - SIM 1764214450 MS Martha Isabel Porras Sandoval</p> <p>Laura Valentina Barrera Villanueva - SIM 1764214984MS Martha Isabel Porras Sandoval</p> <p>BONOS CUATRIMESTRALES:</p> <p>Lesly Juliana Martinez Hernández - SIM 146137627 MS Olga Lucia Lirca Bautista</p> <p>Salome Martinez Hernández - SIM 13847981MS Olga Lucia Lirca Bautista</p> <p>Wulian Nazare Rodriguez Garcia - SIM 1764014565 MS Dolly Vivas Perilla</p> <p>Adrian Matias Useche Hernández - SIM 13846200 MS Cleo Mireya Buirago Hernández</p> <p>Izamar Sofia Briceño Hernández - SIM 1763841454 MS Cleo Mireya Buirago Hernández</p> <p>Andrés Santiago Sánchez Mican - SIM 14847883 MS Cleo Mireya Buirago Hernández</p> <p>Liam David Sánchez Mican - SIM 14847882 MS Cleo Mireya Buirago Hernández</p> <p>Gabriela Torres Rodriguez - SIM 1763134979 MS María Lizeh Jiménez Forero</p> <p>Luciana Contreras Guerrero - SIM 137149995 MS Sandra Fernández Morales</p> <p>Meda Valadares Daza, Mella - SIM 137126410 MS Maestra Lucia Ramirez Calvano</p>

7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	ANEXO 3 (BASE ESCOLARIZADOS) ADICIONALMENTE VERIFICAR EN SITIO.	<p>1-El operador Fundación Hogar Bambi para el mes de Julio de 2024 evidencia afiliación activa a SGSSS para los beneficiarios ubicados en la modalidad.</p> <p>En el caso de los hermanos K.S.S.S. y T.S.S.S. cuentan con afiliación a EPS, sin embargo ante las dificultades para asignación de citas reportadas a detensoría, el sistema familiar sustituye la atención por particular.</p> <p>En el caso de los beneficiarios A.S.M.M. y M.D.G.E. a partir de la novedad reportada a la autoridad competente frente a la portabilidad ya se cuenta con su afiliación en Bogotá.</p> <p>2-En lo que respecta al tema de educación, para el mes de Julio del año en curso se continúa con la vinculación a medio escolar de 12 Beneficiarios.</p>
8) Realizar acciones mensuales donde se evidencien las gestiones para la vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales.	SI	ANEXO 4 (SOPORTE DIRECTORIO DE ENTIDADES Y ACTIVIDADES LOCALES)	<p>Para el mes de Julio se llevó a cabo la socialización de actividades con primera infancia articulada con la entidad NIDOS-IDEARTES las cuales se llevan a cabo el 10 y 11 de Julio del año en curso, contando con la participación de 3 beneficiarios y 2 cuidadores.</p> <p>Se lleva a cabo la socialización de actividades con primera infancia en las localidades Kennedy y Rafael Uribe Uribe.</p> <p>Por parte del operador se participa de actividad convocada por la Regional Bogotá el día 30-07-2024 Obra de teatro El Fantasma de Canterville 30 de Julio de 2024 contando con la asistencia de 3 beneficiarios y 2 adultos.</p>
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del CBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	SI	ANEXO 5 (CRONOGRAMA DE ENCUENTROS FAMILIARES) ADICIONALMENTE VERIFICAR EN SITIO, CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL	<p>En el mes de Julio del año en curso se conoce a través de las madres sustitutas que tienen acercamientos familiares 14 beneficiarios:</p> <p>K.J.Z.V. SIM 1763632581 VIDEOILLAMADA, L.J.M.H. SIM 146137627 CZ SUBA, S.M.H. SIM 13847381 CZ SUBA, L.D.S.M. SIM 14847882 CZ MARTIRES, A.S.S.M. SIM 14847883 CZ MARTIRES, A.M.U.H. SIM 13846200 CZ KENNEDY, I.S.B.H. SIM 1763841454 CZ KENNEDY, M.S.G.T. SIM 13845437 CZ RAFAEL URIBE URIBE, L.M.R.A. SIM 1764048799 CZ BARRIOS UNIDOS, G.T.R. SIM 1763134979 CZ BARRIOS UNIDOS, T.S.S.S. SIM 176155011482 CZ VIDEOILLAMADA, K.S.S.S. SIM 1764120640 VIDEOILLAMADA, M.D.G.E. SIM 13683795 CZ SAN CRISTOBAL SUR, A.S.M.M. SIM 133130883 CZ CIUDAD BOLIVAR, los cuales tienen acercamientos familiares en los respectivos Centros Zonales.</p>

10) Contar con mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Lo anterior debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y demás materiales con lo que se pueda atentar contra su integridad personal o la de los demás. Lo anterior debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	ANEXO 6 (CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL)	Por parte del operador en visitas de seguimiento a las unidades de servicio en el mes de julio del año en curso se realiza verificación de la infografía de control de riesgos en lugar visible y a la vez se verifica el uso del formato de medicamentos de los beneficiarios que cuenten con fórmula médica, uso de mueble para elementos de aseo bajo llave y acciones de minimización de riesgo al no tener elementos como tijeras y cuchillos al alcance de los beneficiarios No se evidenciaron factores de riesgo.
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las campañas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	(ANEXO 7 TALLER 24 DE JULIO 2024 MS)	El operador lleva a cabo jornada de fortalecimiento presencial con las madres sustitutas el 24-07-2024, se lleva a cabo la socialización GUIA DE ORIENTACIONES- Prevención de violencias basadas en género que incluya identidades y expresiones de género, orientaciones sexuales diversas, eliminación de estereotipos, promoción de la igualdad y educación no sexista. Además se socializó Disciplina y parentalidad positiva con el tema ESTILOS EDUCATIVOS PARENTALES
12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	SI	(ANEXO 8 CORREO CRONOGRAMA PLAN DAÑO ANTIJURIDICO)	El Operador Fundación Bambi en el mes de Julio 2024 envió a la supervisión del contrato soportes de los avances relacionados con las actividades programadas en cronograma del Plan de Acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	(ANEXO 9 CORREO MATRIZ DE EVENTOS)	Para el mes de Julio de 2024 no se presentaron situaciones para registrar en Matriz de Eventos, información que se comparte a Supervisión del contrato.
14) Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador, así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	SI	(ANEXO 10)INFORME DE POSTULACIONES Y NUEVAS APERTURAS DE HOGARES SUSTITUTOS. RESOLUCIONES APERTURAS. RADICADO PROCESOS)	Para el mes de Julio 2024 se obtuvo la apertura del hogar de la señora: - LUZ MIREYA CIPAGAUTA con RESOLUCION No. 692 del 08 de Julio 2024 emitida por Centro Zonal Rafael Uribe. Radicados: - ERIKA DAYANA CRUZ MAYOGA: Centro Zonal Bosa. - YENIFFER NATTALY MORENO CALDERON : Centro Zonal Usme - MIGUEL ALFONSO ROMERO MORENO : Centro Zonal Usme El Operador cuenta con propuesta y cronograma mensual para la difusión y apertura de hogares sustitutos:

15) Elaborar y mantener actualizadas toda las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	(ANEXO 11 BASE DE DATOS HOGARES SUSTITUTOS	<ul style="list-style-type: none"> * Durante el mes de julio la Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi, hace entrega y envío de las bases de datos y son presentadas el segundo día hábil del mes en la revisión de la cuenta de cobro. * Bases ICBF (Base de datos de diagnóstico de unidades, Base de datos perfiles madres sustitutas, servicios públicos, salud). * Matriz de altas permanencias * Matriz estudios de casos * Planilla vulneración. * Matriz de eventos * Listado censal * Base vacunación y afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud. * Base clasificación nutricional. * Base medicamentos. * Enfermedades de base NNA. * Base proceso de postulación nuevos hogares sustitutos.
16) Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores frente al fortalecimiento esencial, básico, específico y de actualización, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	(ANEXO 12 (CRONOGRAMA DE FORTALECIMIENTO CON LAS FAMILIAS SUSTITUTAS).	El operador Bambi cuenta con cronograma, para actual vigencia contractual No 11008532024, que va hasta el mes de noviembre 2024.
17) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el día de Julio 2024 no se participo en espacios de fortalecimiento de la Modalidad Hogar Sustituto.
18) Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: "semana de proyecto familiar" de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	SI	ANEXO 13 (CRONOGRAMA SEMANA PROYECTO FAMILIAR)	-Para el mes de Julio 2024 se cuenta con solicitud de semana del proyecto familiar, para las madres sustitutas Yolanda Satchica y Blanca Ortiz contando con autorización de las autoridades competente para salir con sus beneficiarios.
19) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	SI	EVIDENCIA REPOSA EN CARPETA DE BENEFICIARIA (ANEXO 14 CRONOGRAMA CERTIFICACION)	Para el mes de Julio del año en curso por parte del Operador en visita de seguimiento en unidad de servicio se realiza atención con la beneficiaria M.V.P.M donde se socializa la temática Practicas de cuidado al interior del hogar Actividad Individual
COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación. (di)	Observaciones (iv)

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (Inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Inicial y con actualización cada 4 meses), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	ANEXO 1 (CERTIFICACIONES DE PAGO TALENTO HUMANO, CONTRATISTAS).	NOMBRE RUBIELA CRUZ BAREÑO LUISA FERNANDA MOYANO JEIMMY ALEXANDRA MORENO LAURA SERNA OMAR SUAREZ ALFONSO MABEL ARANDIA ANA MARIA PEREZ TRUJILLO CARGO COORDINADORA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PSICOLOGA TRABAJADORA SOCIAL NUTRICIONISTA REPRESENTANTE LEGAL GESTOR DE CASO
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	ANEXO 2 (CERTIFICACION TALENTO HUMANO EMITIDO POR LA REPRESENTANTE LEGAL.	Mensualmente el representante legal y el contador del Operador Fundación Bambi emite certificación donde hace constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones laborales, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	ANEXO 3 CERTIFICACION FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL	En el mes de Julio 2024 no hubo actividad al respecto, las instalaciones laborales cumplen con los estándares exigidos.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	SIN GESTIONES REALIZADAS	Para el mes de Julio 2024 no se presentaron solicitudes de autorización de las autoridades competentes o supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Julio 2024 el Operador Fundación Bambi no realizó Solicitudes de autorización a la autoridad administrativa ni al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	ANEXO 4 (CERTIFICACION MEDIOS TECNOLOGICOS)	El Operador Fundación Bambi cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones como Computadores, Comunicaciones teléfono móvil a disposición del Programa, servicio de internet y acceso de plataformas virtuales para conectividad reuniones y demás temas para registrar y transmitir la información al ICBF.

7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	ANEXO 5 (BOLETAS INGRESOS Y EGRESOS)	<p>Para el mes de JULIO 2024 el operador Fundación Bambi está en proceso de legalización de los ingresos y egresos en tiempos oportunos en la plataforma SIM.</p> <p>INGRESOS:</p> <p>E.V.J. SIM 1763978421- OMISION O NEGLIGENCIA</p> <p>L.J.H.S. SIM 146137627- CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO</p> <p>S.M.H. SIM 13847981- CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO</p> <p>M.E.B.V. - SIM 1764214450- FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DE RESPONSABLES</p> <p>L.V.B.V. SIM 1764214984- FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DE RESPONSABLES</p> <p>EGRESOS:</p> <p>A.S.C. SIM 140144207- CAMBIO DE OPERADOR</p> <p>L.J.H.S. SIM 146137627- CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO</p> <p>S.M.H. SIM 13847981- CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO</p> <p>S.S.Z. SIM 1764156988 - REINTEGRO FAMILIAR</p> <p>A.S.S.M SIM 14847883 - REINTEGRO FAMILIAR</p> <p>L.D.S.M. SIM 14847882 - REINTEGRO FAMILIAR</p>
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	ANEXO 6 (CERTIFICADOS VERIFICACION O CALIBRACION SEGUN CORRESPONDA)	<p>El operador facilita que los equipos e instrumentos de medición estén en óptimas condiciones de funcionamiento, se utilicen adecuadamente y proporcionan medidas confiables que permiten tomar decisiones adecuadas y oportunas, acorde a lo establecido en la guía técnica de Metrología. La modalidad cuenta con Bascula digital, pesa de personas / bebés, Infantómetro y Tallímetro; realiza periódicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección mensual por operador: (cada mes a todos los equipos). - Verificación intermedia: (Cada 3 meses x operador, báscula pesa personas / bebés). - Calibración anual (Cada año x operador, báscula pesa personas/bebés), últimas verificaciones de fecha Enero 23 2024
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	SIN GESTIONES REALIZADAS	En el mes de Julio 2024 el Operador Fundación Bambi no realiza entrega de dotación adquirida con recursos del estado.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	ANEXO 7 (PARTALLAZO)	El operador bambi Crea banco de datos de hojas vida, que permita adelantar proceso de selección de vacante en tiempos estipulados acorde al Manual Operativo cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado, creado en carpeta DRIVE.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	ANEXO 8 (PROGRAMA ESTABILIDAD LABORAL.	El operador cuenta con programa que evidencia estabilidad laboral, la rotación de personal es mínima, en estadística 1 persona del programa hogar Sustituto se retira por año, lo que impacta positivamente a nivel general en la Fundación la estabilidad laboral es favorable lo que contribuye al bienestar de los empleados y al éxito del buen nombre de la fundación Bambi.
COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	(ANEXO 1) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	El Operador Fundación Bambi cuenta con RENOVIACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. Modalidad Residencial - Hogar Sustituto. RESOLUCION 0499 DEL 21 DE MARZO 2023 Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal por término de 2 años. Expedida por el ICBF, Regional Bogotá.

2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	(ANEXO 2) ACTA INICIO DE CONTRATO	Se cuenta con acta de inicio del contrato de Aporte-11008532024 firmada el 01 de Abril 2024, la cual tiene vigencia hasta el 30 de Noviembre 2024.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	(ANEXO 3) ANEXO ADICION Y MODIFICACION	Se cuenta con acta de inicio del contrato de Aporte-11008532024 del 01 de abril 2024, la cual tiene vigencia hasta el 30 de noviembre 2024.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito; presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; y) honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	(ANEXO 4) CERTIFICADO PAGO TALENTO HUMANO	El Operador Fundación Bambi entrega documento del representante Legal donde certifica que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales para el periodo solicitado. Se emite certificación firmada por la representante Legal.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, político demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Julio 2024 no se presentan novedades solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.
COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)	Observaciones (iv)
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	(ANEXO 1) envío del presupuesto y notificación de la aprobación del presupuesto	Se envía por correo electrónico el día 11 de abril 2024 la proyección del presupuesto, se apueba el presupuesto, correo enviado el 16 de mayo 2024
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	(ANEXO 2) Certificado cumplimiento pago a talento humano	Se anexa certificado de cumplimiento de pago a talento humano de la modalidad.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Al finalizar contrato	Hasta finalizar el contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC– según la directriz que define el ICBF– con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Se verifica en sitio	Estados Financieros

6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	(ANEXO 5). Radicado julio 23 2024	Se radico informe del mes de junio 2024
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	(ANEXO 3) Certificado paz y salvo proveedores	Certificación de paz y salvo firmado por representante legal y contador público.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato, esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Se verifica en sitio	Informes Financieros con soportes (Auxiliares contables, conciliaciones bancarias, entre otros).
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	No aplica evidencia	No se ha realizado dicha solicitud
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Se verifica en sitio	Se lleva un registro por medio de Kardex de las compras, entregas y saldos de los gastos de emergencia y dotación adquiridos con recursos del contrato de aporte.
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Se verifica en sitio	El operador realiza pago a proveedores los días 15 y 30 de cada mes, con los que maneja una periodicidad de pago a 30 días. Los pagos de salarios y honorarios se realizan el día 30 o 31 de cada mes y por último, los pagos a seguridad social se realizan los primeros 5 días calendario de cada mes.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Se verifica en sitio	La contabilidad de la modalidad Hogar Sustituto Vulneración, se lleva mediante el centro de costos denominado B7 Hogares Sustitutos-ICBF.

<p>13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF desuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.</p>	NO	No aplica evidencia	Hasta finalizar el contrato
<p>14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.</p>	SI	ANEXO 4 (Certificado bancario)	Los recursos aportados por el ICBF se llevan mediante la entidad bancaria BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 45900000920 con fecha de apertura 12/03/2024
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (i) SÍ, NO, N/A (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (di)	Observaciones (iv)
<p>1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.</p>	SI	ANEXO 1 ACTA	Para el mes de Julio 2024 se trabajo con el Equipo talento humano HERRAMIENTAS MODELO ECOLOGICO ; Trabajo de manera interna desde la fundación por área de Gestor de caso, para la medición del cumplimiento de obligaciones contractuales.
<p>2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.</p>	SI	NO APLICA	Teniendo en cuenta la vigencia del nuevo contrato, se aplicó encuesta de satisfacción a los Beneficiarios que cumplen con el rango de edad y a madres sustitutas, el día 14 de junio del presente año, por lo que según cronograma se debe aplicar nuevamente en el mes de septiembre de 2024.
<p>3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.</p>	SI	ANEXO 2 (CORREO)	Actualmente el Operador Fundación Bambi registra abierto 1 requerimiento: por aseguramiento a la calidad El día 03 de Julio 2024 se enviaron últimos ajustes solicitados referente al PLAN DE MEJORAMIENTO, actualmente el Operador esta a la espera de notificación de Cierre o nuevas observaciones al mismo.
<p>4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.</p>	SI	ANEXO 3(FORMATO VERIFICACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO)	Para el mes de Julio 2024 El Operador Bambi no recibe peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la actual ejecución del objeto contractual, el Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamos esta ubicado en espacio visible dentro de la unidad Operativa.
OBLIGACIONES EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (it)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)	Observaciones (ib.)
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	VER ANEXO 1. (CERTIFICACION)	Una vez se suscribió el contrato, se firma y se adjunta certificación compromiso de confidencialidad, el cual es firmado por la Representante Legal y , entregado a la supervisión de la Modalidad mes a mes.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	ANEXO 2 (REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SERVIDOR Y CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	Para el mes de Julio 2024, no se presento incidentes de seguridad de la información. El Operador cuenta con Certificación de Activación de software, Soporte del Citrado, Verificación DRIVE, Certificado Office, la Licencia de Windows en proceso de reunir el recurso para la adquisición. Se adjunta certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	ANEXO 3 (REGISTRO FOTOGRAFICO, CERTIFICACION)	-La información se resguarda bajo SERVIDOR del Operador y a la vez se consolida de manera semanal mediante carpetas individuales y conectadas al servidor. Se adjunta Certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
4. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	(ANEXO 4) CERTIFICACION Y FORMATO F4 CUMPLIMIENTO DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.	Mes a mes se emite certificado firmado por la representante legal donde se constata el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL EJECUTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (it)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)	Observaciones (ib.)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	ANEXO 1 (HOJA DE VIDA DE LA DOCTORA LILIANA BELTRAN), CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL)	Continuamos con el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo liderado por la Doctora Liliana Beltran, quien cumple con el perfil establecido en la Resolución el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Se recibe 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice certificación por parte de la líder de las 20 horas reglamentarias, sugeridas por secretaria de Salud
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS Y MATRIZ FORMATO 27 (FORMATO DE MATRIZ DE PELIGROS EVALUACION VALORACION RIESGOS V1)	Se cuenta con la matriz de riesgos actualizada por ARL Colmena.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Julio 2024 no se realizo actividad al respecto.

4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Añadir Anexo 28 (Formato Anexo V1) FORMATO 28 (FORMATO DE ENTREGA DE EPP V1)	La fundación Bambi entrega los Elementos de protección como tapabocas, guantes, gel, Alcohol se entregan a necesidad, es decir los artículos reposan manera permanente en el área del consultorio médico los cuales el talento humano los puede tomar cada vez que se requiera.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	(ANEXO 4) LISTADO ASISTENCIA SEGUROS Y PLAN DE EMERGENCIAS OCUPACIONAL CERTIFICADOS MEDICOS REPOSAN EN CARPETA DEL TALENTO HUMANO).	Los SEGUIMIENTOS MEDICOS OCUPACIONALES AL TALENTO HUMANO del PROGRAMA HOGAR SUSTITUTO, están vigentes, ultimo seguimiento del febrero 2024 realizados por la Dra. LILIANA BELTRAN, Medico Ocupacional. Los soportes e historia medica reposan en las carpetas del talento humano.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	ANEXO 4(PLAN PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS) Formato 32 (formato de elaboración plan de emergencias y simulacro V1)	El Operador Fundación Bambi cuenta con el PLAN DE EMERGENCIA para los beneficiarios que atiende en las instalaciones de la sede Operativa de Hogares Sustitutos.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (i) o (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	(ANEXO 1 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS)	Se tienen instalados baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorradores, la limpieza y lavado de tanques el agua se suministra con la reserva para evitar desperdicio de la misma, los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. dura le el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, uso de papel reutilizable, Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridos para prestación del servicio	SI	ANEXO 2(LICENCIA DE SANIDAD)	Se recibió concepto favorable en visita de sanidad el día 18 de Marzo 2024 Acta número 701828
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	ANEXO 3. (REGISTRO FOTOGRAFICO)	El Operador dispone de bodega para el almacenamiento de productos químicos de aseo.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio de acuerdo con la normatividad vigente(aplica solo en caso de que se maneje combustibles en la unidad de servicio)	SI	NO APLICA EVIDENCIA	El Operador para la actual contratación de aporte no transporta ni maneja combustibles..

5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	ANEXO 4(PLAN DE SANEAMIENTO BASICO)	En acta número 703609 de visita 18/03/2024 de inspección, vigilancia y control se describe: "Se corrigieron hallazgos anteriores y cumplen con las exigencias contenidas en esta acta "Eco capital recoge los residuos biológicos el día 25 de Abril 2024 (Certificado) El Operador- Fundación Bambi cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos como son : jeringas, agujas, lapabocas, medicamentos vencidos, los cuales una vez se tenga la cantidad estipulada en peso se entrega a EMPRESA ECOCAPITAL, quien mediante frecuencia establecida entrega factura de pago. la empresa AUDITOAMERICA se encarga de subir los reportes en planilla a la secretaría de salud de manera anual.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	ANEXO 5(CERTIFICADO SISTEMA TRATAMIENTO RESIDUALES)	Continuamos con la empresa "Grasas BIO SAS", quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Se entrega el BIDON a la empresa el día 14 de Marzo de 2024.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad Vigente.	SI	ANEXO 6(PLAN DE SANEAMIENTO BASICO).	Se cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generan durante la ejecución del contrato, entre ellos: Se tienen instalados baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorradores, la limpieza y lavado de tanques el agua se suministra con la reserva para evitar desperdicio de la misma, los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados, dura le el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, huso de papel reutilizable. Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (iii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iv)	Observaciones (iv)
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Jelens Jarra Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.

2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades, en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio, usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.

9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendiciones de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarima Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarima Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarima Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar así mismo, ser tramite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarima Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
13) Al finalizar el contrato el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que quedan en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envió carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienes tarima Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)	Observaciones (iv)
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	El Operador Fundación Bambi en el mes de Julio entregó dotación básica a los usuarios de la Modalidad hogar sustituto, adquiridas con la asignación del Rubro 114.

2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	CORREO LEALIZACION DEL GASTO	El Operador Fundación Bambi en el mes de julio no entrego dotación básica a los usuarios de la Modalidad hogar sustituto, adquiridas con la asignación del Rubro 114.
3. Una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios - responsable de almacenar sobre las diferencias detectadas - faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	SI	SE VERIFICA EN SITIO.	La dotación adquirida con el rubro 114 fue verificada por los referentes de apoyo a la supervisión, garantizando que cumpliera con los estándares de calidad exigidos en línea técnica.

4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	La dotación existente en las unidades de servicio se encuentran en buen estado y al servicio de los beneficiarios de la modalidad Hogar Sustituto.
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Julio 2024 no se presento ninguna novedad relacionada con deterioro de bienes muebles
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Julio 2024 no se presento ninguna novedad relacionada con la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Julio 2024 el equipo psicosocial del operador en visitas de seguimiento en la unidades de servicio verifíco por medio de la observación el estado y uso la dotación básica, en este periodo no se presento ninguna novedad relacionada con la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de julio 2024 no se presento la necesidad de reparaciones ni mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y lineamientos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	SI	LIBRO AUXILIAR CONTABLE (VERIFICAR EN SITIO)	La adquisición de la dotación básica se lleva por el Centro de Costos B7 HOGAR SUSTITUTO.
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Julio 2024 no se registraron siniestros
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Julio 2024 se adquiere la compra y entrega de muebles y lencería a los usuarios de la modalidad Hogar Sustituto, adquiridos con rubro 114
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de julio 2024 no hubo devoluciones requeridos por el ICBF.

13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Durante la vigencia contractual el Operador no ha entregado elementos propios de dotación a unidades de servicio.
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del CBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacén de la Regional	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Julio 2024. No hubo sierras de unidades, no se transfiere ninguna dotación a unidades nuevas de servicio.

<p>15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya pretendido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentran totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacen y en articulación con el CONTRATISTA, clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá</p>	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Julio 2024 no se adquiere ni se entregan elementos de dotación con recursos del ICBF.
---	----	---------------------	--

RELACIÓN DE ANEXOS

Certificaciones Obligaciones Contractuales.

CD con evidencias relacionadas con los componentes del informe técnico y acorde a las cláusulas contractuales.

Cordialmente

Nelsy Mabel Arandia Forero

Representante Legal

FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI